Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 508-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

Asunción, 23 de diciembre de 2021

VISTO: La Ley N° 109/1991, *«Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley N° 15 de fecha 8 de marzo de 1990, "Que establece las funciones y estructura orgánica del Ministerio de Hacienda»*, modificada y ampliada por Ley N° 4394/201.

La Ley N° 1535/1999, *«De Administración Financiera del Estado»*.

El Decreto N° 8127/2000, *«Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", y el Funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF»*.

La Ley N° 2051/2003, *«De Contrataciones Públicas»*, sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

El Decreto N° 2992/2019, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007»*.

La Ley N° 6672/2021, *«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021»*.

El Decreto N° 4780/2021, *«Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que Aprueba del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"»*.

El Decreto N° 4903/2021, *«Por el cual se aprueba el Plan Financiero y se establecen normas y procedimientos para la ejecución del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobado por la Ley N° 6672/2021»*.

La Resolución M.H. N° 358/2021, *«Por la cual se establecen normas y procedimientos presupuestarios, contables, de tesorería, patrimoniales, de crédito y deuda pública y de contrataciones públicas, para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021, de conformidad a lo dispuesto en las Leyes N° 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado" y 6672/2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y sus respectivas reglamentaciones»*; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario atender los pedidos de prórroga, presentados por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), la Municipalidad de Asunción, la Universidad Nacional de Caaguazú – Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, la Gobernación de Ñeembucú, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), la Universidad Nacional del Este – Facultad de Ingeniería Agronómica y la Procuraduría General de la República de los plazos para los llamados y las Adjudicaciones establecidos en la Resolución M.H. N° 358/2021 y autorizados por el Ministerio de Hacienda.

Que el Ministerio de Hacienda, en su condición de organismo coordinador, normativo y rector del Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado (SIAF) y administrador de los recursos del Estado, se halla facultado a dictar las disposiciones que hagan posible asumir con criterios claros y precisos el cierre del Ejercicio Fiscal vigente, basándose en lo contemplado en los Artículos 28 de la Ley N° 1535/1999 y 40 del Decreto Reglamentario N° 8127/2000.

...///

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 508.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

2...///

Que entre las funciones y atribuciones del Ministerio de Hacienda, establecidas en el Artículo 1° de la Ley N° 109/1991, modificada y ampliada por la Ley N° 4394/2011, se halla comprendida la administración del proceso presupuestario del Sector Público, que incluye las fases de programación, formulación, ejecución y evaluación, así como el perfeccionamiento de su técnica, además, toda otra función y competencia que las disposiciones legales pertinentes le atribuyen directamente o a sus reparticiones dependientes, y aquellas que le sean asignadas por el Poder Ejecutivo en el ejercicio de sus atribuciones.

Que el Artículo 32 de la Resolución M.H. N° 358/2021 dispone: *«Autorizar a la Subsecretaría de Estado de Administración Financiera de este Ministerio a establecer normas y procedimientos complementarios, formularios e instructivos requeridos durante el proceso de cierre del Ejercicio Fiscal 2021, dispuesto en la presente Resolución».*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE HACIENDA

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Establecer normas complementarias dentro del proceso de ejecución del Presupuesto General de la Nación 2021, en virtud a los plazos previstos en los Artículos 312 del Decreto N° 4780/2021 y 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021 para el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), el Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), la Municipalidad de Asunción, la Universidad Nacional de Caaguazú – Facultad de Ciencias Sociales y Políticas, la Gobernación de Ñeembucú, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), la Universidad Nacional del Este – Facultad de Ingeniería Agronómica y la Procuraduría General de la República, quedando el plazo establecido de la siguiente manera:

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)

CE-23003-14-90443

CE-23003-21-207072

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y el Hábitat (MUVH)

ID 348.563 *«Terminación de 230 viviendas de interés social en asentamientos rurales del Paraguay - Departamento de Concepción».*

...///

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 508.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

3…///

Municipalidad de Asunción

ID 403.266 *«Gestión Integral de residuos sólidos urbanos y sus derivados líquidos recepcionados en el relleno sanitario Cateura».*

Universidad Nacional de Caaguazú – Facultad de Ciencias Sociales y Políticas

ID 393.255 *«Adquisición de muebles y enseres».*

Gobernación de Ñeembucú

ID 398.825 *«LPN Construcciones varias en Instituciones Educativas del Departamento de Ñeembucú».*

Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)

ID 400.615 *«Diseño y construcción de oficinas administrativas del SENACSA».*

Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)

ID 400.716 *«LPN Servicio Tercerizado para mantenimiento de Edificios de la SENATUR».*

ID 403.314 *«LCO Sistema de señalética turística para la SENATUR».*

ID 402.491 *«LCO Servicio de montaje de stand en ferias internacionales en Europa 2022 para la SENATUR».*

ID 403.327 *«LPN Servicio de taxi aéreo para la SENATUR».*

ID 401.473 *«LPN Servicio de mantenimiento y reparación de móviles institucionales».*

Universidad Nacional de Este – Facultad de Ingeniería Agronómica

ID 393.277 *«Provisión de Tintas y Tóner».*

Procuraduría General de la República

ID 388.801 *«Locación de Inmueble Determinado para el Local de la Procuraduría General de la República».*

…///

Ministerio de Hacienda

Resolución N°: 508.-

POR LA CUAL SE ESTABLECEN NORMAS COMPLEMENTARIAS DENTRO DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN 2021, SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS, PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

4...////

III). ADJUDICACIONES CONVENCIONAL Y SBE

c. Adjudicación y Reparo 2° Etapa, 27 de diciembre de 2021;
e. Ampliaciones, reajustes renovaciones de locaciones, contrataciones por excepción con avisos de intención y procesos especiales, hasta el 27 de diciembre de 2021;
f. Reparos de ampliaciones, reajustes renovaciones de locaciones, contrataciones por excepción con avisos de intención y procesos especiales, hasta el 27 de diciembre de 2021;

Art. 2°.- Establecer que lo dispuesto en la presente Resolución será en carácter de excepción a los plazos establecidos en el Artículo 24 de la Resolución M.H. N° 358/2021, no así al plazo establecido en el Artículo 27 de la misma Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA DIGITAL DEL ORIGINAL
QUE OBRA EN ESTE DEPARTAMENTO
MINISTERIO DE HACIENDA - Secretaría General - Dpto. de Digitalización y Archivo
Abg. César A. Duarte C., Jefe
Departamento de Digitalización y Archivo
Secretaría General
Ministerio de Hacienda

FDO.: ÓSCAR LLAMOSAS DÍAZ
MINISTRO

SEAF/SG (mf)